

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CHIRIGUANÁ (CESAR)
Chiriguaná (Cesar)

Ref: Ejecutivo Singular de MENOR Cuantía

Dte: **COVINOC S.A- BBVA S.A..**

Ddo: **ERNESTO JAVIER LÓPEZ SALAZAR CC 77.105.341**

Rdo: 201-784-089-002-2019-00042-00

EDNA ROCÍO MURGAS CAÑAS, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 49.607.529 de Valledupar y portadora de la Tarjeta Profesional No. 145.050 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderada de **COVINOC S.A.**, dentro del proceso Ejecutivo Singular de MENOR Cuantía, adelantado contra el demandado: **ERNESTO JAVIER LÓPEZ SALAZAR**, de manera respetuosa, acudo ante usted con el fin de aportar LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN a cargo del demandado, en los siguientes términos:

OBLIGACIÓN No 1303169600091412	
Capital	\$ 19.083.209,00
Intereses moratorios liquidados desde el 01/09/2018 al 21/02/2020 al 2,35% (=17 MESES)	\$ 7.623.742,00
Intereses causados desde el 26 de Diciembre de 2016, hasta el 31 de agosto de 2018	\$ 24.916.062,40
Total	\$ 51.623.013,40

Cordialmente,


EDNA ROCÍO MURGAS CAÑAS
CC. No. 49.607.529 de Valledupar
TP. No. 145.050 del C. S. De la J

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA TEL. 5760128
CHIRIGUANÁ - CESAR

Recibido en la fecha: 23 MAR 2020

Hora: 12:40 AM

Recibi: Valferrando



Rama Judicial
del poder público
Republica de Colombia

Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Chiriguana – Cesar

Palacio de Justicia – Primer Piso
Telefax: 5761216

j02pmpatchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiriguana-Cesar, agosto, dos del año dos mil Veintiuno (2021).

FIJACIÓN EN LISTA DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA.

DEMANDANTE: CONVINOC S.A.

DEMANDADO: CESAR AUGUSTO LOPEZ SALZAR

RAD. 201784089002 2019 00024-00

TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DIAS

FECHA DE COMIENZO: TRES (03) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 08:00 AM

FECHA DE VENCIMIENTO: CINCO (05) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 06:00PM

SE FIJA EN LISTA DE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DE CREDITO, EN LA PLATAFORMA RAMA JUDICIAL EN TRASLADOS ESPECIALES POR EL TERMINO DE TRES DIAS, HOY DOS (02) DE AGOSTO DE 2021 A LAS 08:00 AM, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 110 DEL C.G.P. Y AL DECRETO 806 DE 2020.

ANIS KARINA ARAUJO JIMENEZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Anis Karina Araujo Jimenez

Secretario

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Cesar - Chiriguana

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3364d2b32f3af31790d7e7d98809da88f58af79f11492a87411e4
Occe13c57af**

Documento generado en 02/08/2021 08:57:39 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>